

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2091

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 31 de marzo de 2005

Término del artículo 113: 11 de abril de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y cuestiones conexas. (8-S.-2005.)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe:

a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Convenio de Préstamo 3.958-AR BIRF, y

b) Sobre las medidas dispuestas para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP), parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21 de febrero de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se expone:

1. Carta de abogados: la carta de la Dirección de Control y Gestión Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción (providencia judicial DGAJ 2.821 del 22/

9/03) fue enviada por dicha dirección al proyecto, en lugar de remitirla a la Auditoría General de la Nación. Con fecha 26/9/03, la UAP remite copia del citado dictamen a las oficinas, que recepcionan tal documentación en esa misma fecha. No obstante lo expuesto, en el dictamen mencionado se declara la no constancia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el programa.

2. Circularización de bancos: no ha recibido la AGN repuesta de la circularización del Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente especial en dólares 238.536/1, por el importe de u\$s 1.381,18 (\$4.516,46).

3. El importe consignado en la cuenta “Gobierno central” (diferencia de cambio) del capítulo “Orígenes de fondos”, expuesto en el estado mencionado en “Estados auditados”, punto a), incluye entre sus componentes la suma de \$ 15.113, importe que no ha podido ser conformado por la AGN en base a los elementos de juicios suministrados por el proyecto.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señaló:

El importe consignado en la cuenta “Gobierno central” del capítulo “Orígenes de fondos”, expuesto en el estado mencionado en “Estados auditados”, punto a), se conforma por:

a) Intereses por fondos disponibles cuenta bancaria del proyecto: \$ 946.

b) Emisión PNUD certificados de IVA - ejercicio 2002: \$ 6.606,48.

c) Emisión PNUD certificados de IVA - ejercicio 2001: \$ 12.239,75.

d) Total expuesto: \$ 19.792,23.

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Resumen de los orígenes y usos de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el acumulado a esa fecha, expresado en pesos.

b) Detalle de los gastos del período 2002 y acumulados al 31 de diciembre de 2002, resumen por componentes, expresado en pesos.

c) Detalle de los gastos del período 2002 y acumulados al 31 de diciembre de 2002, resumen por categorías, expresado en pesos.

d) Detalle de gastos del período 2002, resumen por categorías y apertura por fuente de financiamiento, expresado en dólares.

e) Notas a los estados financieros 1 a 8, que forman parte integrante de dichos estados.

En el apartado “Dictamen”, la Auditoría General de la Nación opinó que, sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, los estados financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema

Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRF, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado a esa fecha.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2002, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP), parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21 de febrero de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y posteriores enmiendas.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN puntualizó:

a) En el estado de solicitudes de desembolso, se expone la solicitud de retiros de fondos 13 de fecha 5/11/01 por u\$s 87.549,91, importe éste ingresado a la cuenta especial en dólares 238.536/1 del Banco de la Nación Argentina el día 6/2/02. Al respecto, se señala que dicha solicitud fue emitida por un total de u\$s 387.549,91, pero a través de nota FOSIP 118/01 del 5/11/01, el programa solicitó al BIRF se autorice el retiro de fondos de la cuenta del préstamo por el importe expuesto en primer término, y se aplique el saldo de la justificación (u\$s 300.000) a la recuperación del anticipo de la cuenta especial del préstamo citado, tal como se señala en la nota 6 al estado financiero.

b) En la auditoría sobre los estados financieros por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 se comprobó la existencia de un error de suma en defecto en el total de las hojas sumarias que conforman la solicitud de fondos 12 por u\$s 13.355,65, por lo que el proyecto solicitó, consecuentemente, una reposición de fondos inferior a la documentación justificada, en el importe mencionado. Dicho error no fue subsanado en justificaciones posteriores (solicitudes de retiros de fondos 13 y 14).

c) En la auditoría sobre los estados financieros por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 se observaron errores en los montos justificados al banco mediante la solicitud de retiros de fondos 13 respecto de las cifras registradas.

d) En la solicitud de retiros de fondos 14 del 25/10/02 por 319.792, que abarca gastos efectuados por el proyecto durante el período julio a diciembre de 2001 y enero a julio de 2002, no se incluyen erogaciones por un monto de \$ 17.943.

En el apartado “Dictamen”, la Auditoría General de la Nación opinó que, excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, puntos b), c) y d), el estado de solicitudes de desembolsos ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses, correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, resulta ser razonablemente confiable para sustentar el certificado de gastos y la solicitud de retiro de fondos que fueron emitidos y presentados al BIRF.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRF.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señaló que la cuenta especial se mantuvo abierta como “Caja de ahorro en dólares” hasta 28/6/01, fecha en la que se cancela su saldo transfiriéndolo a la “Cuenta especial en dólares”, pero manteniendo el número de cuenta originalmente otorgado (238.536/1). Es decir, se produce el cambio de denominación. Asimismo, se redujo la asignación autorizada en u\$s 300.000, tal como se señaló anteriormente.

En el apartado “Dictamen”, la Auditoría General de la Nación opinó que el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

En la nota 1.428 03-p y en los considerandos, la AGN señaló que del análisis realizado se observó una importante subejecución del proyecto, teniéndose que solicitar en varias oportunidades, y como consecuencia de ello, una prórroga a la fecha de finalización del financiamiento.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez.

– Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 526/03 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública - convenio de préstamo 3.958-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe:

a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRF, y

b) Sobre las medidas dispuestas para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes en relación a las situaciones observadas por al Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 8-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.